

En presencia de los señores Doctores Don Manuel de Linares
 Abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta
 Villa por uny. El Sr. Juan Garcia Tareas El Sr. Don
 M^o de Diego de Pedro y por el Sr. Don Juan de
 San de Moya de Lleria El Sr. Don Juan Antonio
 Perez Fernandez El Sr. Juan Garcia Vazquez
 y el Sr. Don Juan de Lobregat = decretaron que por
 este presente año de Venda de Yndia el Sr. de
 los Reales y no mayor la brafanga, y asimismo
 decretaron que el Gallario era de la Real Hacienda de
 España el Doctor Don Vicente de Arilla medico de
 ella como persona que en el arte de la Medicina
 inquirir de suer donde se ay de toda la profusion y
 Valida de la Republica de Virreynal de la Confe
 rencia, que en ella que se tiene y como de ella
 no tiene ventos y regios de que se der a la
 si que se yabroz para lo quanto queda de la y
 sauer que decreto de Don Vicente para que con la
 brevedad lo executase la decretaron firmaron de
 los que sauer =

Do Manuel de Linares
 Juan Garcia Tareas
 M^o de Diego de Pedro
 Juan Antonio Perez
 Juan Garcia Vazquez
 Juan de Lobregat
 Don Vicente de Arilla
 Don Juan Antonio Perez
 Don Juan Garcia Vazquez
 Don Juan de Lobregat
 Don Manuel de Linares

